



DECRETO ALCALDICIO N° 2852/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 247 de fecha 21.09.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para proceder a decretar y licitar leasing "Inmueble Municipal ubicado en calle Pablo Rubio N° 199, Requinoa", a través del Portal Mercado Público. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Adjunta además Ord. N° 1262 de fecha 22.08.2016 de la Dirección de Presupuestos – Ministerio de Hacienda, copia vigente Conservador de Bienes Raíces de Rengo y Otros. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 890.

El Certificado N° 061 de fecha junio 23 de 2016 del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 128 de Concejo Municipal de fecha 16.06.2016, el Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación dividida 5 a favor y 2 en contra incluido voto del Sr. Alcalde, contratar operación Leasing por un plazo de 10 años por UF 6000, para la adquisición del Bien Raíz, ubicada en calle Pablo Rubio N° 199 esquina Guillermo Shiell, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso Licitación a través del Portal Mercado Público, para Leasing "Inmueble Municipal ubicado en calle Pablo Rubio N° 199, Requinoa".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los Directivos titulares o bien quien corresponde en caso de subrogación legal de la Dirección de Administración y Finanzas, SECPLA, Administrador Municipal con derecho a voto y en calidad de Ministro de Fe la Secretaria Municipal y en calidad de consejero el Asesor Jurídico de la Municipalidad. Dicha Comisión emitirá el informe Final de Evaluación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (2)

Archivo